



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Diciembre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 3064/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencias en Contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centros de la Mujer"** entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio, celebrado con fecha 31 de Diciembre de 2014; Resolución Exenta N° 042 de 12 de Febrero de 2015 del Servicio Nacional de la Mujer, que aprueba Proyecto presentado por la entidad ejecutora para implementar el Programa del Servicio Nacional de la Mujer de "Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencias Contra las Mujeres, Centro de la Mujer Año 2015"; Resolución Exenta N° 043 de 13 de Febrero de 2015 del Servicio Nacional de la Mujer, que Aprueba Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa de Prevención, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencias en Contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centros de la Mujer" entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 292/15 de fecha 23 de Febrero de 2015, de la Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dirigido a la Dirección Jurídica solicitando la Aprobación del Convenios que indica, celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 508/2015 de fecha 25 de Febrero de 2015; Modificación Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencias en Contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centros de la Mujer", entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio de 12 de Noviembre de 2015, y la Resolución Exenta N° 676 del 11 de Diciembre de 2015 que la aprueba; Ordinario N° 650 de la Directora de SERNAM Tarapacá; Memorandum N° 2817/2015 de 17 de Diciembre de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes **Modificación Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa, Atención, Protección y Reparación Integral en Violencias en Contra de las Mujeres, Modelo de Intervención "Centros de la Mujer"**, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 12 de Noviembre de 2015.
- 2.- Desígnese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de la Modificación del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Gonzalo Vidal Salinas, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

GONZALO VIDAL SALINAS
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

GVS/jcc

Distribución:

Adm. y Finanzas

Adm. Municipal

Dideco

Dir. Control

Secplan